



630010000000464 34273

Andres Felipe Diaz Varela

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
2025	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DÍA		05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
07	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50	



SEITA

FUGA

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																							
VÍA PRINCIPAL								VÍA SECUNDARIA								MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA					
TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE						TIPO DE VÍA		NÚMERO O NOMBRE													
AV	CL	CR	AU	DO	TR	ce.19#16-52						AV	CL	CR	AU	DO	TR	centeo		ARMU		7	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										LETRAS (MOTOS)								5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

7 - TIPO DE VEHÍCULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO	
ORG. DE TITO	NÚMERO DE DOCUMENTO

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS				
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR											
TIPO DE DOCUMENTO					NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP								
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO										CATEG.	
EXP. VENC.											
DIRECCIÓN											
EDAD											
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR											
MUNICIPIO											
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA											

13 - DATOS DEL PROPIETARIO														
TIPO DE DOCUMENTO					No. de DOCUMENTO DE IDENTIDAD					NOMBRES Y APELLIDOS				
C.C.	T.I.	C.E.	PASAP											

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA					TARJETA DE OPERACIÓN N°				
NIT.									

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS					PLACA		ENTIDAD		
Hernando Martínez Hernan Dionso					233		SEITA		
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).									

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°					GRUPO NÚMERO			CONSECUTIVO	
INSTRUMENTO DE INMOVILIZACIÓN					FOTOFIJA				

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
TRANSITABA Y SOLO BUS SE LE REQUIERE Y NO QUISO PARAR SE DIO A LA FUGA, SOLO DIO QUE SE MOVILIZABA Y NO QUISO.									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE											
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS					C.C. No.		DIRECCIÓN		TELÉFONO		
Zack Steven Burnee					202		SEITA				

FIRMA DEL AGENTE					FIRMA DEL CONDUCTOR					FIRMA TESTIGO				
BAJO GRAVEDAD JURAMENTO					C.C. No.					C.C. No.				

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -



7 mar 2025 10:03:07
1650 Carrera 19
Armenia
Quindío

RUNTPRO

Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA Número Documento: 1005319212
Nombres: ANDRES FELIPE Apellidos: DIAZ VARELA
Estado de la persona en RUNT: ACTIVA Celular: 3106003368
Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Data Migrado	Fec
KRA 11 34-60	GENOVA - QUINDIO -	3106003368	CASA	ACTIVO	NO	2022-

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional d 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electróni Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

an Barrio C.C. M

7, 129, Corte (mito info n placa 15 por la

que s

se hi proci contr

39 de a que

s au ión foni aliz ' fi ini tr



Secretaría de Tránsito



ST-PTM-IT-015205

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

ANDRES FELIPE DIAZ VARELA

CRA 11 34-60 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3106003368

GENOVA-QUINDIO.

Cordial saludo,

Juan Barja Quintana Gomez
C.C. 9.733.126
Día Mes Año

14 NOV 2025

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte HERNAN ALONSO HENAO identificado con placa 233, realizó la orden de comparendo número 63001000000046434273 el día 07/03/2025 por la infracción C31.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas HZS21D que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere





Secretaría de Tránsito

útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito para determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

...siguientes al recibo del
...su decisión judicial.
...te con el fin de

Servicios Postales
Atención al usuario: (01)

Nombre/Razón Social: ANDRES FELIPE DIAZ VARELA
Dirección: CRA 11 # 34 - 60
Ciudad: GENOVA
Departamento: QUINDIO
Codigo postal: 632080430
Fecha admisión

Nombre/h:
Dirección:
Ciudad:
Departamento:
Codigo postal: 63
Envío: RASPA

472
5004
027

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-99

México Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 14/11/2025 17:50:33

Orden de servicio: 18059430



RA546061693CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA		
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio		
	Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 630002000
	Ciudad: ARMENIA_QUINDIO	Depto: QUINDIO	Código Operativo: 5004470
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ANDRES FELIPE DIAZ VARELA		
	Dirección: CRA 11 # 34 - 60		
	Tel:	Código Postal: 632080430	Código Operativo: 5004027
	Ciudad: GENOVA	Depto: QUINDIO	
Valores	Peso Físico(grams): 200		
	Peso Volumétrico(grams): 0		
	Peso Facturado(grams): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$22.650		
	Costo de manejo: \$0		
	Valor Total: \$22.650 COP		
	Dica Contener: <i>Fractura 2 Colores</i>		
	Observaciones del cliente: <i>Genio vale</i>		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ MR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 14/11/2025	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do

5004
470
PO.ARMENIA
EJE CAFETERO



50044705004027RA546061693CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8 210 / Tel. contacto: (57) 4 722000

El usuario da expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

José Alberto Mora Marín
C.C. 89.008.501
19 NOV 2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO
AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015205	13/11/2025	ANDRES FELIPE DIAZ VARELA	CRA 11 34- 60	3106003368	630010000000 46434273- infracción C31	HZS21D

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico transito@armenia.gov.co